



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 042-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 1 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 108-2022-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 010-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaria del Consejo Directivo; los Informes N° 285-2022-SANIPES/OA-URH y 320-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 122-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a;

Que, por Acuerdo N° 372-S95NP-2022 adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, se aprobó por unanimidad la designación del señor Miguel Alberto Palomino Paz, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); y, la Ley N° 27594, Ley que

regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor Miguel Alberto Palomino Paz, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARAVIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo